GRUPO 10. PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL

NOMBRE DEL PRODUCTO/SERVICIO
PANTALLA DE AGUDEZA VISUAL
UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD
DESCRIPCION GENERAL
Es un dispositivo esencial en oftalmología y optometría que se utiliza para medir la nitidez o claridad de la visión de un paciente

10. ESPECIFICACIONES			CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
10.1 CONDICIONES GENERALES		**Generalidades**			
	10.1.1	Pantalla LCD de minimo 20"			
	10.1.2	Resolucion 1920 * 1080			
	10.1.3	Distancia de uso entre 2 y 7 metros, ajustable en pasos de 0,5mm o menos.			
	10.1.4	Tipo de soporte de Columna con base estable			
	10.1.5	Peso maximo de 4Kg			
	10.1.6	Rejilla de amster para deteccion de DMAE (Degeneracion Macular Asociada a la edad)			
	10.1.7	Optotipo de ETDRS con puntuación automática (Test de baja Vision)			
	10.1.8	Optotipos aleatorios			
	10.1.9	Cambio de letras y numeros al azar			
	10.1.10	Sistema de Control remoto inhalambrico de largo alcance y controlado por web			
	10.1.11	Serie de Optotipos			
	10.1.12	E Direccional, C Direccional, letras, numeros, figuras niños, geometrico, imagenes pedagogicas, Amsler, ETDRZ, Astigmatismo, Grafico de puntos, Ishihara, Cruz de Jackson, Balance polarizado, Balance rojo/verde, luces de worth, Estereoscopia, prueba de regan, prueba de mallet. Línea y enmascaramiento de caracteres, aleatorización, negro en blanco.			
		Alimentacion electrica			
	10.1.13	110VAC 50/60Hz			
		Accesorios			
	10.1.14	Juego de baterias de repuesto pra control remoto			
	10.1.15	Cable de alimentacion AC.			
	10.1.16	Cartilla de vision proxima			
	10.1.17	Cuadernillo Test Esteropsis: Prueba estereopsis gruesa a fina (4800 a 20 segundos de arco). Que incluya respuestas al test grabadas en la parte trasera. Que Incluya gafas para niños y adultos y Disponibilidad de gafas para adolescentes			
	10.1.18	Oclusor			
	10.1.19	Control remoto			

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
42	18	30	0

CONDICIONES POSTVENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO No.
10.2 GARANTIA	**10.2.1. 2 AÑOS**			
	10.2.2. El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, acción que será realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por cada una de las Unidades de servicios de salud (USS) de las subredes a las que va dirigido.			
	10.2.3. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento.			
	10.2.10. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.			
10.3 TIEMPO DE RESPUESTA	El oferente garantiza que durante la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la unidad de servicios de salud y/o el supervisor del contrato, será de máximo 10 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico.			

10.4 MANTENIMIENTO PREVENTIVO	El oferente garantiza que, durante el periodo de duración de la garantía, realizará como mínimo dos (2) mantenimiento preventivos al año a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.			
10.5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	El oferente garantiza que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de la subred Integrada de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.			
10.6 TIEMPO DE SOPORTE POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (10) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.			
10.7 CALIBRACION	El oferente debera entregar junto con el equipo el certificado de calibracion correspondiente, el cual debera ser vigente y avalado por la ONAC / si aplica			